

Decreto N.º 157 de 1.946
(Noviembre 5)

Por el cual se autoriza el pago de una cuenta.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único.- Páguese por el Tesoro del Municipio la suma de diez pesos, moneda corriente (\$10.00), valor de la suscripción del Municipio a la Revista Comercial de Quintín Herrmands, de Bogotá, correspondiente al primer mes, con cargo al numeral 18 (Impresito de Gobierno).

Cumplase.

Dado en Bucaramanga, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,

[Firma manuscrita]

El Secretario

[Firma manuscrita]